Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00113

Teniendo en cuenta las notificaciones allegadas por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

Previo a tener encuenta las notificaciones, se requeire la parte actora, allegue la CERTIFICACION DE CORREO, toda vez que lo allegado solo son guías de envio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

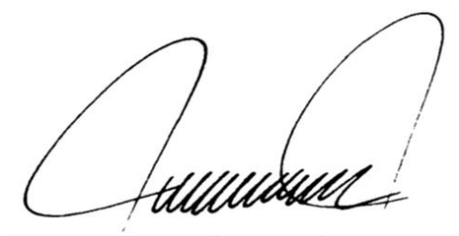

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.006
Fijado hoy 10 de febrero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00113

Teniendo en cuenta el escrito de medida allegadas por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

PRIMERO: Apartarse de los efectos jurifdicos del auto proferido en fecha 16 de abril de 2021, (*c 2)* que no cumplia con los requisitos para haberse decretado medida cautelar. Notese que en su momento no se distingue el folio de matricula del inmueble que intentaba la cautela.

SEGUNDO. Previo a decretar la medida cautelar y en atención a la documental allegada por la parte demandante, se advierte que el demandado NO es el propietario de la totalidad del inmeble objeto de la medida, por lo tanto aclare su solicitud en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.006
Fijado hoy 10 de febrero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca